



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 08 de junio de 2026.

VISTO, el Expediente Nro.: 149189, Resoluciones de Consejo Superior Nros:120/2017, 218/2018, 488/2018 y 160/2021, Resolución de Consejo Directivo Nro:374/2025, y la solicitud de Convalidación del Título de Grado de Luis Javier CALA GOMEZ, de nacionalidad argentina (CC N° 1098704990-colombiana y DNI N° 19110431 -argentino), y;

CONSIDERANDO

Que según la Resolución de Consejo Superior Nro:120/2017, la convalidación es una forma en que los graduados de universidades extranjeras pueden homologar sus títulos en nuestro país.

Que esta homologación permite que los graduados universitarios en el extranjero, queden habilitados para ejercer su actividad profesional y/o continúen sus estudios de posgrado en nuestro país.

Que de acuerdo a las Resoluciones de Consejo Superior Nros:218/2018, 488/2018 y 160/2021, la Secretaría Académica de la UNRC, ha otorgado la factibilidad académica dado que esta universidad otorga el título de Licenciatura en Química.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nro: 411/2025, se designa a la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas,Físico-Químicas y Naturales, la que se constituyó en Comisión de Expertos para dar lugar al proceso de evaluación de la solicitud de Convalidación.

Que se cuenta con el informe de la Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Dictamen producido por la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, constituida en Comisión de Expertos, por lo cual este Consejo Directivo recomienda otorgar la Convalidación del título QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

del país REPÚBLICA DE COLOMBIA. de Luis Javier CALA GOMEZ, de nacionalidad argentina (CC N° 1098704990-colombiana y DNI N ° 19110431 -argentino), según ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2do.- Elevar la presente resolución a la Secretaría Académica de la UNRC, para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:151/2026



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

ANEXO

En relación a la convalidación del título de **QUÍMICO** otorgado por la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA** del Químico **Luis Javier Cala Gómez**, de nacionalidad colombiana (CC N ° 1098704990 — colombiana y DNI N ° 19.110.431 — argentino).

La Comisión Curricular, luego de analizar detalladamente el plan de estudios presentado, considerando especialmente los contenidos mínimos, la carga horaria total y el perfil profesional del egresado de la Universidad Industrial de Santander, y teniendo asimismo en consideración antecedentes institucionales recientes de convalidación de títulos de Químico expedidos por dicha universidad, concluye que el título otorgado por la Universidad Industrial de Santander resulta equivalente al título de Licenciado en Química otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

En virtud de lo expuesto, la mencionada comisión considera pertinente que se proceda a la convalidación del título de Químico otorgado por la Universidad Industrial de Santander, República de Colombia, sin requerir instancias adicionales de equivalencia.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 11 de junio de 2026 a las 15:38:07

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_151_Dictamen_Convalidacion_Cala Gomez [864a15].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.